**10 de diciembre del 2019**

**POSICIONAMIENTO DEL CNA RESPECTO AL CMDRS**

**Tema: Estructura y Funcionamiento.**

El **Consejo Nacional Agropecuario (CNA)** participó activamente desde el análisis y discusión de la iniciativa de la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS)**, que dio origen a la figura del **Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS),** y desde su creación hemos participado de manera regular en todas las sesiones mensuales del Consejo y de sus Comisiones, buscando incidir en la definición de las mejores políticas para el desarrollo del sector rural y agroalimentario de México.

El CNA considera que el CMDRS es un espacio importante de participación para las organizaciones de productores del sector agropecuario y pesquero del país, aún con las dificultades que en muchos casos se registran para llegar a consensos entre las mismas organizaciones y entre estas y las autoridades.

De igual manera, consideramos que es una instancia de gran relevancia para que las autoridades realicen **consultas** sobre los **Programas y Reglas de Operación** y sobre todo que estos esfuerzos sean tomados en cuenta.

Así mismo, para que las autoridades informen del avance que se registre en la operación de los Programas y tengan retroalimentación por parte de los productores sobre los problemas que ellos visualizan desde sus zonas de origen y que todo esto se traduzca en mejoras reales en la operación y el uso eficiente y oportuno de los recursos.

El Consejo es un órgano que se debe orientar a la generación de propuestas de política pública concretas, de la mano de todos sus participantes, productores y gobierno, con la finalidad de generar un mayor y mejor impacto en el sector.

El CMDRS conjuntamente con la SADER también debería trabajar en la medición del impacto de los programas a través de la generación de indicadores que midan puntualmente el cumplimiento de las metas de estos.

En el CNA consideramos que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable es un buen instrumento jurídico para impulsar el desarrollo rural y agropecuario, y así se le ha reconocido a nivel internacional en el pasado; el tema es que las propias autoridades hasta la fecha no han implementado, ni respetado plenamente todo lo que mandata esta Legislación, como serían los siguientes aspectos:

* No se han puesto en marcha diversas figuras que mandata esta ley, como sería el caso de algunos **Programas, Sistemas, Servicios y Fondos**.
* La LDRS mandata la **creación de Consejos Estatales, Distritales y Municipales,** que en muchos casos no han estado operando por años.
* Históricamente la **Comisión Intersecretarial** **para el Desarrollo Rural Sustentable** **(CIDRS)** prácticamente no ha sesionado.
* El **CMDRS** no ha tenido la posibilidad real de incidir en la formulación del **Programa Especial Concurrente (PEC).**
* La **Secretaría de Agricultura** **y Desarrollo Rural** históricamente ha presidido el **CMDRS** y la **CIDRS**; no obstante, no cuenta con ninguna autoridad sobre las demás dependencias que aglutinan recursos para el desarrollo rural y agropecuario dentro del PEC.

En suma, el CNA considera que el tema de fondo **no es el cuestionar la existencia per se del CMDRS**, ya que la **permanencia de esta figura es importante**; el asunto es que **se instrumente y opere correctamente todo lo que mandata la LDRS y sus instrumentos**, incluyendo el **papel del CMDRS** como **verdadera instancia de consulta.**

Adicionalmente, se debería buscar que las reuniones del CMDRS fueran más ejecutivas; con pleno seguimiento de los acuerdos; centrarse en los temas torales; acotar las participaciones de las organizaciones a propuestas puntuales, más que con un enfoque de quejas; respetar los tiempos y a las personas, etc.

Al interior del Consejo se deberían analizar, entre otras cosas, la representatividad de la Organizaciones que lo conforman, buscando que estas cuenten con la mayor representación en el sector, de manera que los principales actores sean los que participen con las mejores decisiones y contribuyan con las mejores ideas para el desarrollo de la actividad agropecuaria y pesquera del país.

Por parte de las autoridades, también las reuniones deben ser atendidas por funcionarios de primer nivel; con pleno conocimiento; respeto a las organizaciones, y con capacidad de dar respuesta y/o seguimiento a las inquietudes que sean formuladas.